



ORIGINAL

DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

Inf.89

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 3972 / 17

TEMUCO, 22 SET. 2017

VISTOS:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.), de 05.11.2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala "El SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación";
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) El **Oficio N° 325** de fecha 11.04.2017, emitido por la Municipalidad de Lonquimay solicitando evaluar caso de adulto mayor mencionado más abajo;
- d) La consulta al Sistema Rukan del MINVU, constatando que doña **Maria Elena Moya Mellado** C.I. N° [REDACTED] no es propietaria ni beneficiaria de un subsidio habitacional, estando dentro del 40% de la población más vulnerable del país, circunstancia que según lo dispuesto en el inciso N° 2 del Art. 28, permite a este SERVIU Regional entregar un inmueble en comodato;
- e) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- f) El Decreto Exento N° 305 de fecha 24/12/15, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designando en primer lugar al Jefe/a del Dpto. Técnico y en segundo lugar al Jefe/a del Dpto. Jurídico;
- g) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

RESOLUCIÓN:

1.- ASIGNASE Y ENTRÉGUESE EN COMODATO, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años, el inmueble del programa del Adulto Mayor correspondiente a la vivienda ubicada en calle o pasaje Las Abutardas N° 54, población Las Abutardas IV, Comuna de Lonquimay a doña María Elena Moya Mellado C.I. N° [REDACTED]

- 1) Confecciónese el Contrato de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION
PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


MINISTRO DE FE (S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA


GMS/MFL/csj
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OO.HH.
- UNIDAD FISCALIZACION
- O. PARTES